

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32450** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 533/2011-C, en el que se ha dictado con fecha 26-04-2016 auto firme, declarando la conclusión del concurso de la empresa Promonove, S.L., con CIF B-60404951 y domicilio en c/ Tarragona, 42, 1.º, 2.ª, de Mataró, cuya parte dispositiva dice:

"Se acuerda haber lugar a la conclusión y archivo del presente procedimiento 533/11 Promonove, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda el cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrense mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito.

Firmado, Raúl N. Garcia Orejudo, Magistrado-Juez titular de este Juzgado. Doy fe."

Barcelona, 27 de abril de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160036722-1